



Viernes, 1 de junio de 2018

Decisión del Delegado Técnico
Infracción al Código de Conducta de la FIH

Partido: M08 – Venezuela vs Argentina
Fecha: Jueves, 31 de mayo de 2018
Jugador: #1 – Nelson Alvarez (Venezuela)
Decisión: Se encuentra al jugador #1 Nelson Alvarez (Venezuela) en infracción a la Cláusula 2.2F del Código de Conducta de la FIH.

“Contacto físico inapropiado o imprudente entre jugadores durante el juego.

Nota: Sin estar limitado a, los jugadores infringirán éste artículo si deliberadamente empujan, camina o corren, colisionando con otro oponente.”

El proceso se condujo de acuerdo con el Apéndice 13 del Reglamento General de Competencias de la FIH.

Se le informo al Sr. Nelson Alvarez que durante el partido en una jugada dividida él impacto con el palo en la espalda de otro jugador, este hecho fue reportado por el Oficial de Técnico a cargo del partido y confirmado por el árbitro de reserva. Se procedió a solicitar un video a un tercer equipo y se analizó. Se le mostro el video al Sr. Alvarez, en presencia de su jefe de equipo, Zuleika Seijas, mostrándole cuadro por cuadro y en cámara lenta los hechos ocurridos.

El Sr. Nelson Alvarez, aceptó los hechos ocurridos y la infracción de nivel 1 del Código de Conducta de la FIH. Manifestó sus disculpas por esto y explicó que fue producto de la adrenalina propia del partido. Tanto él como su jefe de equipo se comprometieron a evitar esta clase de acciones. La reunión terminó a las 3:20 pm.

No es de mi conocimiento que este jugador haya actuado de manera similar en ocasiones anteriores.

Tras considerar cuidadosamente su testimonio, mi decisión es la siguiente:

Hubo definitivamente un contacto físico y éste podría haber tenido consecuencias mayores. Si bien es cierto que fue producto de la adrenalina y en una jugada muy ajustada, es deber de los oficiales cuidar a los atletas, por lo cual se le aplica una amonestación oficial al jugador #1 Nelson Alvarez.

Respetuosamente

Alicia Takeda Hirata
Delegada Técnica
XI Juegos Suramericanos